Resolución Ministerial

N° 1652-2022-IN

Lima, 25 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 959-2022-CG PNP/SECEJE-UTD.OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002209-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 052-2021-IGPNP/DIRINV/OD-MOTOBAMBA del 26 de julio de 2021, la Oficina de Disciplina PNP Moyobamba de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-18;y, de las infracciones Graves, con códigos G-11, G-26 y G-38, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM del 24 de noviembre de 2021, se aprobaron los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES, en el puesto N° 169 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con el artículo 2 de la Resolución de Decisión N° 048-2022-IGPNP-DIRINV-ID TARAPOTO del 3 de marzo de 2022, la Unidad Desconcentrada de Decisión de la Inspectoría Descentralizada de Tarapoto de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve absolver al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES, de la infracción Muy Grave, con código MG-18; y, de las infracciones Graves, con código G-11 y G-26, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
R. ALFARO A.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
P. Lobatón

Que, mediante Resolución N° 409-2022-IN/TDP/1ªS del 31 de agosto de 2022, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve aprobar la Resolución de Decisión N° 048-2022-IGPNP-DIRINV-ID TARAPOTO., en el extremo que absuelve al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES de la infracción Muy Grave, con código MG-18; y, revoca dicha resolución en el extremo que sanciona al citado Oficial de la comisión de la infracción Grave, con código G-38;

Que, asimismo, con la Resolución N° 409-2022-IN/TDP/1ªS se declara la nulidad de la Resolución N° 052-2021-IGPNP/DIRINV/OD-MOTOBAMBA, en el extremo que dispuso iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES, por la presunta comisión de las infracciones Graves, con códigos G-11 y G-26;

Que, mediante Informe N° 428-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPRNOM.SECPROFI., del 26 de octubre de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "*(...) se debe proceder al levantamiento de suspensión del ascenso del Mayor PNP José Fredegundo BALCAZAR MORALES, y reconociendo al grado inmediato superior de Comandante de Armas con fecha 1ENE2022*";

Que, con Dictamen N° 4168-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 31 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que *"8. (...) se advierte que el Tribunal de Disciplina Policial mediante la RESOLUCIÓN N° 409-2022-IN/TDP/1°S de fecha 31AGO2022, que resuelve APROBAR la Resolución de Decisión N° 048-2022-IGPNP-DIRINV-ID-TARAPOTO del 03MAR2022, en el extremo que ABSUELVE al Mayor PNP. José Fredegundo BALCAZAR MORALES de la infracción Muy Grave MG:18., por lo que se infiere que a la fecha no existe impedimento para admitir la solicitud del administrado y disponer el Levantamiento de la Suspensión de Ascenso y otorgarle el grado correspondiente"*;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ R. ALFARO A. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Que, el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que "*El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final*";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES; y en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN del 26 de noviembre de 2021 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial JOSE FREDEGUNDO BALCAZAR MORALES y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior